Cuentas por cobrar en el sector público colombiano

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de ciencias contables.

Contaduría pública.

Sebastián Mauricio Bañol Cotrino.

Valentina Hoyos Giraldo.

Tutor: Andrés Pulgarìn Cárdenas.

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025.

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo como un pequeño pero significativo aporte al conocimiento contable en el sector público, fruto del compromiso compartido y la voluntad de aprender. Aunque este sea solo un paso en nuestro camino profesional, representa el esfuerzo, la disciplina y el deseo de contribuir con responsabilidad a la comprensión de temas relevantes para la gestión pública.

También lo dedicamos a nosotros mismos, por la constancia, el aprendizaje y la superación que nos han traído hasta aquí.

Agradecimientos

Agradecemos en primer lugar a Dios, por ser guía, fuerza y luz en cada paso de este proceso.

A nuestros padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y su ejemplo de perseverancia, que ha sido pilar fundamental en nuestra formación personal y profesional.

A la Corporación Universitaria Remington, por brindarnos el espacio académico y las herramientas necesarias para crecer como futuros contadores públicos. Y a aquellos compañeros que, más allá de los aportes intelectuales, demostraron una gran fortaleza para no rendirse ante las dificultades. Su apoyo moral y compañía durante esta etapa dejaron una huella importante en este camino.

Índice

Contenido

Resumen 5
Palabras clave 5
Pregunta orientadora de la búsqueda 5
Metodología de la búsqueda de información 6
Marco Teórico 6
Cuentas por cobrar 6
Cuentas por cobrar de difícil recaudo 7
Cuentas por cobrar por incapacidades 7
Cobro persuasivo: 7
Cobro coactivo 7
Debido cobrar: 7
Título ejecutivo 8
Deterioro de cuentas por cobrar: 8
Sanción disciplinaria 8
Suspensión 8
Multa: 8
Manejo de las cuentas por cobrar en el sector público colombiano 9
Revelaciones 10
Importancia de la información contable publica 10
La contabilidad pública como herramienta de control social 10
La contabilidad pública como insumo para la planeación 11
Problemas comunes en las cuentas por cobrar del sector público 11
- **Soportes documentales y depuración de saldos** 11
- **Conciliación entre áreas de la entidad** 12
- **Principio de devengo** 12

Marco normativo 12
Normas 12
Propuestas de mejora 14
Mejorar los soportes y depuración de saldos 14
Fortalecer la conciliación entre áreas 14
Implementar sistemas de información contable 14

Conclusión 14
Referencias 16

Resumen

Las cuentas por cobrar en el sector público son el dinero que personas o entidades le deben al Estado por concepto de tributos, contribuciones, multas, sanciones, préstamos, servicios prestados u otros ingresos devengados y no recaudados. Su adecuada gestión y control es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades públicas.

Este trabajo tiene como propósito explicar qué son las cuentas por cobrar en el sector público colombiano y por qué es importante llevar un buen control sobre ellas. El objetivo es entender cómo se manejan y se recuperan estas cuentas, siguiendo las normas contables públicas del país. También se quiere mostrar qué problemas pueden presentarse si no se administran bien, y qué medidas pueden ayudar a mejorar su gestión. Con este estudio, se pretende aportar al conocimiento contable del sector público y mostrar la importancia de estas cuentas para el buen funcionamiento financiero del Estado.

Palabras clave

Cuentas por cobrar, Sector público, Contabilidad pública, Gestión financiera, Normatividad contable, Recuperación de cartera, Control interno.

Pregunta orientadora de la búsqueda

Las cuentas por cobrar en el sector público son los valores que las entidades del Estado tienen derecho a recibir, ya sea por impuestos, servicios prestados, préstamos, convenios u otras actividades. Estas cuentas son fundamentales porque representan ingresos que deben recuperarse para financiar el funcionamiento de las instituciones públicas.

Saber cómo se manejan permite entender si las entidades están haciendo un buen trabajo cobrando esos recursos, si tienen control sobre sus finanzas y si están cumpliendo con la ley. A partir de esto, surge la pregunta. ¿Qué son y cómo se manejan las cuentas por cobrar en el sector público colombiano?

Metodología de la búsqueda de información

Se buscará y analizará información ya existente sobre el tema de las cuentas por cobrar en el sector público. Esta información se obtendrá de leyes y normativas colombianas, así como de páginas oficiales como las de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. También se consultarán libros, artículos y trabajos de grado que traten sobre contabilidad pública. Toda esta información será interpretada y organizada con el fin de comprender qué son las cuentas por cobrar, y por qué son importantes para el buen uso de los recursos del Estado.

Marco Teórico

El Marco Normativo que sacó la Contaduría General es el que les dice a las entidades públicas cómo llevar su contabilidad. Ahí también entran las cuentas por cobrar, que son básicamente lo que le deben al Estado, como impuestos, servicios o convenios. Gracias a ese marco se sabe cómo registrar y presentar esas cuentas, y así todo queda más claro y transparente con los recursos públicos (Contaduría General de la Nación, 2015).

Cuentas por cobrar: Son básicamente los derechos que tiene la entidad de gobierno para recibir dinero en efectivo u otro equivalente. Estas pueden surgir de diferentes situaciones, como

cobros por uso de espacios, recobros de licencias o incapacidades, o multas y sanciones (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Nos referimos a aquellas que llevan más de un año sin pagarse y que generan dudas sobre si realmente se van a recuperar, por eso se reclasifican en esa categoría (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Cuentas por cobrar por incapacidades: Son los recobros que la Dirección de Talento Humano hace a las EPS o ARL por los pagos que se hicieron a funcionarios en casos de enfermedad, accidentes de trabajo, maternidad o paternidad (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Cobro persuasivo: Es la primera forma de cobrar, Aquí la entidad no va de una con procesos legales, sino que le da al deudor la oportunidad de pagar por las buenas. Es como una invitación para que la persona cumpla de manera voluntaria, tratando de evitar llegar a instancias más duras (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Cobro coactivo: Si el deudor no paga de forma voluntaria en la etapa inicial, la entidad procede al cobro coactivo. En esta fase ya se aplican medidas legales y obligatorias para asegurar el pago de la deuda (Secretariageneral.gov.co, 2023).ñ

Debido cobrar: Hace referencia a las deudas que están pendientes, pero que ya tienen definidos aspectos como su exigibilidad, la prescripción y la validez del título que respalda el cobro (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Título ejecutivo: Es un documento emitido por una autoridad que le da a una entidad pública el derecho de reclamar legalmente a una persona el pago de una suma de dinero. Para que sea válido, debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Deterioro de cuentas por cobrar: Ocurre cuando el valor real que se espera recuperar es menor al valor registrado en los libros, y esa diferencia debe reconocerse como un ajuste (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Sanción disciplinaria: Es un castigo que se aplica cuando un funcionario público o una persona que trabaja con el Estado falta a sus deberes, abusa de sus funciones o viola normas como las inhabilidades o incompatibilidades (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Suspensión: Implica apartar temporalmente a alguien de su cargo por faltas disciplinarias (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Multa: corresponde a un castigo económico impuesto por el Estado (Secretariageneral.gov.co, 2023).

Este conjunto de definiciones muestra que las cuentas por cobrar en el sector público no son simplemente un registro contable de dinero pendiente, sino que abarcan un proceso que incluye la identificación de derechos económicos, la clasificación de su nivel de recaudo, los mecanismos de cobro voluntario y forzado, incluso los ajustes por deterioro cuando no hay certeza de pago. Además, se relacionan con medidas disciplinarias que garantizan el

cumplimiento de las obligaciones tanto por parte de los deudores como de los funcionarios encargados de su gestión.

Manejo de las cuentas por cobrar en el sector público colombiano

En el sector público, las cuentas por cobrar son las sumas de dinero que el Estado espera recibir en el futuro. Estas pueden provenir de la venta de bienes o servicios, o de ingresos como impuestos, multas o transferencias. Se registran por el valor que tienen en el momento en que nacen y, si con el tiempo se ve que hay riesgo de no pago, se ajustan para mostrar su valor real.

El deterioro es una reducción en el valor de las cuentas por cobrar debido a la falta de pago. El deterioro puede calcularse de dos maneras:

- **De manera individual**: Analiza cada cuenta por cobrar en particular, verificando si el deudor ha incumplido con los pagos.
- **De manera colectiva**: Agrupa las cuentas por cobrar que comparten características similares, como el tipo de ingreso, el sector del deudor o el tiempo que llevan pendientes de pago. A partir de esos grupos, se hace un análisis que permite estimar posibles pérdidas (Contadurìa General de la Naciòn).

El manejo de las cuentas por cobrar en el sector público colombiano se basa en un proceso que incluye su reconocimiento, clasificación, medición y seguimiento del deterioro, con el fin de reflejar la capacidad de recaudo de las entidades estatales.

Revelaciones

En los informes financieros, la entidad debe dar información clara sobre sus cuentas por cobrar: cuánto valen, cuáles son los plazos, si generan intereses y cuándo vencen. También debe mostrar las pérdidas por deterioro o las recuperaciones, detallar cuáles cuentas están en mora, explicar la forma en que calcula el deterioro individual o en conjunto y aclarar si alguna de estas cuentas se ha usado como garantía o se ha transferido a terceros (Contadurìa General de la Naciòn).

Importancia de la información contable publica

La información de la Contaduría General de la Nación muestra cómo se usan los recursos del país, como el dinero y los bienes del Estado. Esto ayuda a que las entidades públicas tomen mejores decisiones, manejen bien su presupuesto y sean más transparentes. También permite conocer el patrimonio público, las deudas y la capacidad de pago, además de apoyar la planeación de políticas y proyectos. Aquí las cuentas por cobrar son importantes, porque hacen parte de esos recursos que garantizan que el Estado tenga con qué responder y cumplir sus objetivos (Funciòn Pùblica, 2021).

La contabilidad pública como herramienta de control social: La Contaduría General de la Nación es la máxima autoridad contable dentro del sector público en Colombia. Su función principal es unificar y consolidar la información financiera de todas las entidades del Estado. Estos informes no solo llegan al Congreso de la República, sino que también se ponen a disposición de la ciudadanía, lo cual permite un mayor control social. Además, la Contaduría

emite las normas contables que deben aplicar las entidades públicas. Gracias a ellas, se puede conocer con claridad qué bienes y derechos posee el Estado (Funciòn Pùblica, 2021).

La contabilidad pública como insumo para la planeación: El Estado colombiano tiene la obligación de garantizar que todos los ciudadanos podamos acceder a la información pública que está en sus manos. Eso quiere decir que tenemos derecho a buscar y solicitar datos relacionados de cómo se administran los recursos públicos. La información nos permite saber qué se está haciendo con el dinero y los bienes del Estado. Acceder a esta información es clave porque nos ayuda a vigilar lo que hacen los gobiernos, prevenir hechos de corrupción, conocer qué bienes y obligaciones tiene el Estado y también los servicios a los que tenemos derecho (Funciòn Pùblica, 2021).

Problemas comunes en las cuentas por cobrar del sector público

Uno de los principales desafíos para las entidades públicas está relacionado con la adecuada gestión de las cuentas por cobrar. Entre los problemas más frecuentes se encuentran:

- **Soportes documentales y depuración de saldos:** Es indispensable que las cuentas registradas tengan soporte en documentos válidos y que los saldos se examinen y depuren de manera constante. Cuando esto no se hace, aparecen cifras sin sustento que terminan afectando la confiabilidad de los estados financieros, una situación común en el sector público (Contadurìa General de la Naciòn, 2022).

- **Conciliación entre áreas de la entidad:** Antes del cierre contable, es clave que el área contable concilie la información con dependencias como tesorería, cartera y presupuesto. Muchas veces los errores en las cuentas por cobrar provienen de esa falta de coordinación entre las diferentes áreas que generan la información financiera (Contadurìa General de la Naciòn, 2022).

- **Principio de devengo:** Este nos indica que los ingresos deben reconocerse en el momento en que se generan, sin importar cuándo se reciban. En las cuentas por cobrar del sector público, esto significa que la entidad registra el derecho de cobro cuando presta un servicio o nace la obligación del deudor, aunque el dinero llegue después (Contadurìa General de la Naciòn, 2022).

Estos problemas muestran la importancia de mejorar el control interno que ayuden a que los saldos reportados sean confiables y faciliten la toma de decisiones.

Marco normativo

El manejo de las cuentas por cobrar en el sector público colombiano está soportado en un marco normativo:

Normas

- Constitución Política de Colombia (1991, artículos 354 y 355): Fundamento del control fiscal, la contabilidad pública y la competencia de la Contaduría General de la Nación (Funciòn Pùblica, 1991).

- Ley 298 de 1996: Crea la Contaduría General de la Nación (CGN) como entidad responsable de unificar y manejar la contabilidad pública (Secretarìa General).

- Decreto 111 de 1996: Regula cómo se administran los ingresos y gastos del Estado, y cómo se reconocen y controlan las cuentas por cobrar en el sector público (Funciòn Pùblica, 1996).
- Resolución 354 de 2007 (CGN): Determina las reglas de Contabilidad Pública, que deben seguir a las entidades estatales (Contadurìa General de la Naciòn, 2007).

- Resolución 533 de 2015 (CGN): Establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incluyendo criterios de reconocimiento de ingresos y cuentas por cobrar (Contadurìa General de la Naciòn, 2015).

- Resolución 743 de 2013 (CGN): Regula la manera en que debe revelarse la información financiera pública (Contadurìa General de la Naciòn, 2013).

- Resolución 211 de 2021 (CGN): Actualiza la orientación sobre deterioro de cartera y provisiones (Contadurìa General de la Naciòn , 2021).

Estas normas buscan que las entidades públicas presenten información financiera transparente, comparable y confiable.

Propuestas de mejora

Llevar bien las cuentas por cobrar en el sector público es importante porque ayuda a que siempre haya recursos y se logren los objetivos fiscales. Sin embargo, suelen aparecer problemas con la morosidad, deficiencias en los sistemas de información, y falta de seguimiento oportuno. Frente a estos inconvenientes, se sugieren las siguientes propuestas de mejora.

Mejorar los soportes y depuración de saldos: Realizar revisiones regularmente de las cuentas por cobrar y comprobar que todos los saldos tengan sus documentos de soporte.

Fortalecer la conciliación entre áreas: Establecer reuniones habituales entre contabilidad, tesorería y cartera para evitar diferencias en los registros.

Implementar sistemas de información contable: Estos sistemas que automaticen el registro de las cuentas por cobrar en el momento en que se generan los derechos, no cuando se reciba el dinero. Esto permitiría cumplir mejor con el principio de devengo, evitando retrasos en el reconocimiento y garantizando que los estados financieros reflejen de forma más certera.

Conclusión

La clasificación y el manejo contable de las cuentas por cobrar en el sector público colombiano son fundamentales para dar transparencia y asegurar un uso responsable de los recursos públicos. Tener claro si se trata de cuentas tributarias o no tributarias, evita confusiones y permite que los informes financieros reflejen la realidad económica de manera más real.

En un país donde la sostenibilidad fiscal y el buen uso del gasto son tan importantes, no basta con registrar los cobros pendientes, se requiere una administración dinámica, con políticas de recuperación y control que permitan proporcionar información clara y comprobable tanto a los organismos de control como a la ciudadanía. Cuando estas cuentas no se gestionan adecuadamente, se generan riesgos como cartera vencida, provisiones insuficientes o estrategias de cobro ineficaces. Esto afecta a los estados financieros y también impacta la confianza ciudadana limitando los recursos para programas sociales y proyectos de inversión. El tratamiento contable debe ir acompañado de un seguimiento constante, apoyado en sistemas de información y herramientas tecnológicas. Manejar bien las cuentas por cobrar no es solo una obligación normativa, sino también una responsabilidad ética con la sociedad y con el futuro financiero del Estado.

Referencias

Contadurìa General de la Naciòn . (2021). *Resoluciones 2021*. Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn : https://www.contaduria.gov.co/resoluciones-2021

Contadurìa General de la Naciòn. (2007). *Resoluciones anteriores*. Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn: https://www.contaduria.gov.co/resoluciones-anteriores?p_p_id=com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_FDgJRTRhubhp&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_r_p_resetCur=false&_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_A

Contadurìa General de la Naciòn. (2013). *Resoluciones anteriores*. Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_743-2013.pdf/79a856b9-f80c-751e-83ff-da40fd4860ae

Contadurìa General de la Naciòn. (2015). *Marco Normativo para Entidades de Gobierno*. Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn: https://www.contaduria.gov.co/marco-normativo-para-entidades-de-gobierno

Contadurìa General de la Naciòn. (2015). *Resoluciones anteriores*. Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn: https://www.contaduria.gov.co/resoluciones-anteriores

Contadurìa General de la Naciòn. (2022). *INSTRUCTIVO No. 002.* Obtenido de Contadurìa General de la Naciòn: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/38135/INSTRUCTIVO%2BNo.%2B002%2BDE%2B2022%2BInstructivo%2Bde%2Bcierre%2B2022%2Brevisi%C3%B3n%2B24%2Bde%2Bnoviembre%2B2022.pdf/b4180404-25e3-1725-ea95-9c3a3556be37

Contaduría General de la Nación. (s.f.). *NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.* Obtenido de Contaduría General de la Nación: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/47343/anexo_Res_425_2019.pdf/52bc8dfe-7727-b9e9-f4d3-879fe273d667

Función Pública. (1991). *Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente*. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Función Pública. (1996). *Decreto 111 de 1996*. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306

Función Pública. (2021). *Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública Módulo 5.* Obtenido de Función Pública: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/40530928

Secretaría General. (s.f.). *Documentos para CONTABILIDAD Pública.* Obtenido de Secretaría General: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=27956&utm

Secretariageneral.gov.co. (Diciembre de 2023). *MANUAL DE CUENTAS POR COBRAR.* Obtenido de Secretariageneral.gov.co: https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_normativa/2024-05/Manual_de_Cuentas_por_Cobrar.pdf